



PROTOCOLO PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES POR PARTE DE ENTIDADES DEPORTIVAS

Con el objeto de mejorar la gestión de las instalaciones deportivas municipales y en consonancia con la legislación vigente, contratos y convenios de colaboración, a continuación se establece el procedimiento para la organización del uso de las instalaciones deportivas municipales.

Atendiendo al normal desarrollo de las actividades, se solicita la plena colaboración de las Entidades Deportivas de Boadilla del Monte en este cumplimiento del objetivo de mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión, obteniendo el máximo rendimiento de las instalaciones y reduciendo los gastos por consumos energéticos y mantenimiento en este modelo de gestión iniciado con la externalización a través de empresas especializadas, para cuya mejora esperamos contar con sus sugerencias y aportaciones.

PETICIÓN DE INSTALACIONES

PRE-TEMPORADA

Durante el mes de Junio, desde la Concejalía de Deportes se enviará por correo electrónico la "Plantilla de Uso de Instalaciones para el período de Pre-Temporada" de cada entidad. Tras la presentación en plazo por parte de los Clubes y su estudio desde la Concejalía con los datos obrantes, se procederá a realizar la reserva de las instalaciones y se contestará a las Entidades Deportivas con la confirmación de las instalaciones de que dispondrán.

TEMPORADA

Durante el mes de Julio, desde la Concejalía de Deportes se enviará por correo electrónico la "Plantilla de Petición de Uso de Instalaciones para el período de Temporada". Tras su estudio se procederá a realizar la reserva de las instalaciones y se contestará a las Entidades Deportivas con la confirmación de las instalaciones de que dispondrán.



Para facilitar la tarea de distribución y coordinación de peticiones, se requerirá la aportación de los siguientes datos:

- Número de equipos por categorías, el número de deportistas por equipo y la distribución de dichos equipos y número de jugadores en los espacios solicitados.
- Calendarios de todos los equipos, incluyendo en estos los horarios de los partidos para toda la temporada.
- Fechas de inicio y finalización de la Pre-Temporada y Temporada y fechas en las que no hay competición, por cada categoría y equipo.

Las franjas horarias para disputar los partidos de los fines de semana, serán asignadas según los calendarios (fechas y horarios) de los equipos. Cuando no haya partido, dichas instalaciones quedarán libres para su alquiler.

En el caso de que haya entidades que no dispongan en fecha de estos datos por depender de la comunicación oficial en fechas posteriores, por parte de las respectivas federaciones, entregarán la Plantilla indicando su carácter provisional y confirmarán en el mes de septiembre las fechas y horarios definitivos.

PERÍODOS VACACIONALES

Los períodos vacacionales (puentes, festivos, Navidades y Reyes, Semana Santa, etc.) quedan fuera de la reserva de espacios para toda la Temporada. Su reserva se realizará en una solicitud específica que se remitirá a la empresa adjudicataria y se informará a la Concejalía de Deportes.

Para cualquier modificación o nueva solicitud, ésta se realizará con la debida antelación (dos meses mínimo) directamente a la empresa adjudicataria e informando a la Concejalía de Deportes. Para estos casos, se atenderá a lo siguiente:

- La empresa adjudicataria enviará un correo a cada uno de los Clubes que hayan solicitado modificación de la reserva de instalación, confirmando las reservas e informando a la Concejalía de Deportes.



- Si los Clubes no solicitan los espacios deportivos, dos meses antes del período vacacional, éstos quedan a disposición de la empresa adjudicataria para su uso y alquiler.

CONFIRMACIÓN DE LOS PARTIDOS DE FINES DE SEMANA, POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS

Una vez concedidos los espacios deportivos para los entrenamientos y partidos de toda la temporada, la manera de proceder por parte de las Entidades Deportivas para la confirmación, anulación o modificación de los partidos de fines de semana, es la siguiente:

- Con un mínimo genérico de diez días de antelación, el Director Deportivo o, en su caso, la persona designada por escrito por el Presidente de la Entidad Deportiva, deberá confirmar por correo electrónico a la empresa adjudicataria los partidos que se vayan a disputar, detallando la instalación, el día, la hora, categoría y equipo contrincante. En cualquier caso, al inicio de la temporada se establecerá la fecha adecuada según cada federación.
- El correo electrónico al que se ha de enviar dicha información es:

clubes@complejodeportivomunicipal.com

- La empresa adjudicataria responderá, vía correo electrónico, con la confirmación de reserva de espacio e informará a la Concejalía de Deportes.

Ni la Concejalía de Deportes, ni la empresa adjudicataria, se pondrán en contacto con los Clubes para recordar que NO se ha recibido la confirmación de los partidos. De ahí que las instalaciones no confirmadas queden libres para su ocupación en uso o alquiler, en caso de NO CUMPLIR los plazos estipulados.



En la aplicación de todo lo anterior se actuará de manera estricta por los siguientes motivos:

- Operatividad y efectividad en la gestión.
- Igualdad de condiciones para todas las Entidades Deportivas.
- Maximizar el uso de las instalaciones, evitando espacios libres que puedan ser alquilados en los plazos que marca la Normativa.

La petición de cambios respecto a los calendarios aprobados, se notificará al correo electrónico referido de la empresa adjudicataria desde el que se atenderá, en la medida de lo posible, la solicitud y se confirmará la resolución.

Cualquier modificación de horarios, anulación, suspensión o finalización anticipada de partidos o entrenamientos, se deberá comunicar con la suficiente antelación a través del mismo correo electrónico, para organizar y redistribuir espacios en función de las solicitudes, apagar luces de las instalaciones, cerrar vestuarios, adecuar la limpieza, etc.

RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES

Siendo objetivo de la Concejalía de Deportes el optimizar al máximo el uso de las instalaciones deportivas municipales se realizará, por parte de la empresa adjudicataria, un control de uso de las instalaciones asignadas a las Entidades Deportivas, con seguimiento desde la Concejalía de Deportes y, en función del mismo, se podrán reasignar los espacios durante la temporada, circunstancia ésta, que será tenida en cuenta en relación a nuevas peticiones de espacios. Las Entidades Deportivas están obligadas a facilitar la información que les sea requerida al respecto, para un adecuado seguimiento.

Las instalaciones solicitadas han de ser utilizadas en condiciones adecuadas y, en caso de NO utilizarse, las Entidades Deportivas tienen la obligación de comunicarlo con la antelación suficiente, a la empresa adjudicataria. Si NO utilizan los espacios y NO se comunica en plazo, la Entidad Deportiva deberá abonar el coste correspondiente al alquiler de la instalación y se podrá denegar, en adelante, su uso en esos horarios.



La tramitación de incidencias sobre los espacios, equipamientos o materiales en el uso de las instalaciones cedidas, deberá ser realizada con la empresa adjudicataria a través del correo electrónico:

clubes@complejodeportivomunicipal.com

Las Entidades Deportivas se comprometen al adecuado uso de las instalaciones deportivas municipales y correr con los gastos de los desperfectos ocasionados, por el mal uso de las mismas. Para ello se establecerá un procedimiento que incluirá una inspección inicial por parte de los representantes de los Clubes junto a la empresa adjudicataria, para determinar el estado de las mismas en el momento de su puesta a disposición. Asimismo, se comprometen a cumplir las normativas y disposiciones de aplicación y las instrucciones del personal de la instalación.